



RECORTES EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE ANDALUCÍA

Tras la reunión mantenida en la Mesa de Enseñanza Concertada de Andalucía en la que, entre la indignación general de sindicatos y patronales, la Consejería de Educación anunció la cuantía de los recortes salariales a aplicar en la Enseñanza Concertada de Andalucía, nuestros servicios jurídicos están preparando la impugnación del Decreto de la Junta de Andalucía, y de las medidas concretas que está adoptando la Consejería.

En la nómina de junio, se producirán las siguientes modificaciones:

1º.-La reducción se aplicará mediante **la absorción total del “complemento de equiparación” y parcial del “complemento de analogía”** -cuya cuantía está bloqueada desde 2007 y respondía a un criterio de comparación con la concertada del resto de España- ; y la creación, **unilateral, de un nuevo “complemento autonómico”** -la Consejería rechazó expresamente esa posibilidad el año pasado-. Su cuantía total asciende a:

Niveles Educativos	Por paga	Total hasta diciembre 2010
E. Infantil, E. Primaria y E. Especial	114'60 €	114'60x8= 916'80 €
E. Secundaria (Maestros)	120'31 €	120'31x8= 962'48 €
E. Secundaria – F.P. – Bachiller	168'06 €	168'06x8= 1.344'48 €

2º.-A esta cantidad hay que agregar, además, la sexta parte en que según la Consejería quedaría afectada la “paga extra” del mes de junio, que 19,10 euros en Educación Infantil, Primaria y Especial; 20,05 euros para los maestros de 1º y 2º de la E.S.O., 28,01 euros en Secundaria.

3º.-Se percibirán, con efectos de enero y hasta mayo, los “atrasos” correspondientes al nuevo valor que habría tenido el “complemento de equiparación” en 2010, y que ascienden a 22,14 x 5 = **110,70 euros en Educación Infantil, Primaria y Especial**; 23,31 x 5 = **116,55 euros para los maestros que trabajan en la ESO**; 11,09 x 5 = **55,45 euros en Bachillerato**, y 25,16 x 5 = **125,80 euros para el resto de la Enseñanza Secundaria**.

En función de lo anterior, la Nómina de Junio quedará del siguiente modo:

Salario Bruto para un maestro de E. Infantil, E. Primaria y E. Especial sin antigüedad:

Nominilla de atrasos Comp. Eq. 2010	22,14 x 5	110,70
Sueldo junio (salario 2008 y “a cuenta”)	1.570,09	1.843,79
Complemento Autonómico en “junio” = C. Analogía + C. Equipac – Descuento	374,05 + 110,48 – 114,60	333,29
“Extra” de Junio (salario + complemento “analogía” + compl. “equiparación”)	1.570,09 + 374,05 + 110,48	2.054,62
Recorte extra junio	-114,60/6	-19,10
TOTAL		4.086,24

Salario Bruto para un profesor de Enseñanza Secundaria, sin antigüedad:

Nominilla de atrasos Comp. Eq. 2010	25,16 x 5	125,80
Sueldo junio (salario 2008 y “a cuenta”)	1.843,79	1.843,79
Complemento Autonómico en “junio” = C. Analogía + C. Equipac – Descuento	374,05 + 127,30 – 168,06	333,29
“Extra” de Junio (salario + complemento “analogía” + compl.. “equiparación”)	1.843,79 + 374,05 + 127,30	2.345,14
Recorte extra junio	-127,30/6	-21,22
TOTAL		4.626,80

Las cantidades anteriores se entienden para jornadas completa. Para jornadas parciales hay que dividir entre 25 y multiplicar por el número de horas lectivas contratadas.

El valor de los trienios no se modifica, es de 37,56 euros, incluyendo cantidades “a cuenta” por cada trienio y “paga” (en este caso dos pagas) en Educación Infantil, Primaria y E. Especial. En toda la Enseñanza Secundaria asciende 47,36 euros por trienio y paga.

Tampoco se modifican las cantidades que van a cotizar a Seguridad Social, que van a permanecer como antes de los recortes.

Desde CC.OO. volvemos a manifestar nuestra disconformidad, y a repetir que, en todo caso, **las cantidades a descontar nunca podrían ser superiores al valor actualizado del “complemento de equiparación”**, que asciende a 110,48 euros en Educación Infantil, Primaria Y Especial; 109,30 para los maestros de la ESO, 50,07 en Bachillerato y 127,30 en el resto de la Enseñanza Secundaria.

SITUACIÓN A PARTIR DE JULIO

A partir del mes de julio y hasta diciembre, incluyendo la “paga extra” de ese mes que se verá afectada igual que cualquier otra paga (en Pública gran parte del recorte se producirá en ella), la pretensión de la Consejería, que vamos a impugnar, supondría que el salario permanezca como ahora (con las cantidades “a cuenta”) y, como acabamos de comentar, crear un **“complemento autonómico”** donde aplicar la reducción salarial, con una cuantía, en algún caso, similar a la que ya se percibía en 2005.

NIVEL EDUCATIVO	SUELDO	COMPLEMENTO AUTONÓMICO
Educación Infantil, Primaria y Especial	1.570,09 euros/paga (de ellos 50,29 “a cuenta”)	369,93 euros/paga
Maestros 1º y 2º de E.S.O. (1)	1.570,09 euros/paga	333,29 euros/paga
Bachillerato (2)	1.843,79 euros/paga (de ellos 59,06 “a cuenta”)	363,04 euros/paga
Resto de la Secundaria (3)	1.843,79 euros/paga	256,06 euros/paga

(1) En 1º y 2º de la E.S.O. se mantienen, en la misma cantidad actual, el complemento para equiparar con el profesorado de pública que trabaja en los mismos cursos, por valor de 117,74 euros/paga.

(2) En Bachillerato se mantiene, en la misma cuantía actual, el complemento de 77,22 euros/ paga.

(3) Los licenciados de 1º y 2º de ESO perciben el mismo salario base que en Primaria y un complemento para alcanzar la cantidad total de Secundaria, por valor de 273,70 euros/paga.